DECRETO N° 1170/2003

Informática - Derogación decretos

DECRETO Nº 1170/2003

FECHA: 16.12.2003

ARTICULO 1º.- Disponer la derogación de los decretos nº 774/03 de fecha 6 de octubre de 2003, nº 930/03 de fecha 10 de noviembre de 2003, nº 933/03 de fecha 10 de noviembre de 2003 y nº 1066 del día 5 de diciembre de 2003 y la eliminación del código de liquidación nº 124, por los fundamentos establecidos en el considerando del presente, con retroactividad al 1º de diciembre de 2003.(1)

ARTICULO 2º.- Disponer se aplique la escala de categorías vigente al 30 de de octubre de 2003 para los agentes incluidos en las normas derogadas, beneficiarios del código nº 124, si continuaren vigentes en la nueva organización funcional de la dirección, actualizando su monto de acuerdo a la ordenanza nº 32560/03.

ARTICULO 3º.- Disponer que por secretaria de Gobierno y Hacienda se proceda a la adecuación de cargos y haberes a las normas vigentes.

(1)El decreto 774/03 establecía la función y misión de la dirección de Informática. El decreto nº 930/2003 designaba personal jerarquizado en la dirección de Informática. El decreto 933/2003 establecía un adicional para el personal de dirección de Informática y el decreto 1066/03 también establecía disposiciones sobre adicionales y sueldo del personal afectado a las tareas de informática.